

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA INTERNA TEMPORAL DE UN PUESTO DE TRABAJADORA O TRABAJADOR SOCIAL PARA EL SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE MÁLAGA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 1 de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 29 de enero de 2025 por la que se anunció la convocatoria interna temporal de un puesto de Trabajadora o Trabajador Social para el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la base octava de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas indicando las causas de exclusión, ordenadas alfabéticamente, tras la comprobación de los requisitos aportados.

Segundo. Publicar la referida lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Tercero. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución la relación de causas de exclusión de la lista provisional de personas admitidas y excluidas.


Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la pública difusión de la presente Resolución.

Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de diez días hábiles establecido en esta Resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten alegación, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

La presentación de las alegaciones se realizará únicamente de forma electrónica, a través de la plataforma desarrollada para tal fin, integrada con el Registro Único de la Junta de Andalucía, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema de alegaciones al listado provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo.

El enlace de acceso a la plataforma para realizar las alegaciones en la presente convocatoria es el siguiente:

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/seppa>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	20/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV24CEA79C84ZZRQ9KXDFMYH7C	PÁG. 1/4	



Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas indicando la causa de exclusión, ordenadas alfabéticamente, conforme dispone la base 6.2.

Sexto. La presente Resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por las personas interesadas para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	20/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmV24CEA79C84ZZRQ9KXDFMYH7C	PÁG. 2/4





**LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
(CI2501TSSVDMA)**

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ESTADO DE LA SOLICITUD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	CALDERÓN ROMERO	SANDRA	***1369**	Admitida Provisional	
2	CERVELLO ORTEGA	MARÍA VICTORIA	***7297**	Excluida Provisional	RPC
3	CORTÉS PATO	MARÍA ISABEL	***3852**	Admitida Provisional	
4	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	MÓNICA	***2958**	Excluida Provisional	RDS
5	GONZÁLEZ BENÍTEZ	ISABEL MARÍA	***8553**	Admitida Provisional	
6	LARREA MORENO	MARÍA MONTSERRAT	***7424**	Excluida Provisional	RPC
7	MALDONADO ARANDA	MARÍA ÁNGELES	***2431**	Admitida Provisional	
8	MANSO GONZÁLEZ	ANGÉLICA	***2840**	Admitida Provisional	
9	MESA PÉREZ	ANA MARÍA	***3494**	Excluida Provisional	RTI
10	PIÑERO DÁVILA	JOSÉ MARÍA	***7575**	Excluida Provisional	RPC
11	PLAZA TORRES	CARMEN	***9298**	Excluida Provisional	RPC
12	RAMOS PORTERO	MARINA	***4701**	Admitida Provisional	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS PRIETO RIVERA

20/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmV24CEA79C84ZZRQ9KXDFMYH7C

PÁG. 3/4





ANEXO I
CAUSAS EXCLUSIÓN

Código	Leyenda	Observaciones
RTI	Titulación	Estar en posesión del correspondiente Título de Diplomatura o Grado Universitario en Trabajo Social o cualquier titulación equivalente a las mismas, reconocida u homologada por la Administración Educativa competente.
RDS	Delitos Sexuales	No haber sido la persona condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
RPC	Permiso de conducir	Estar en posesión del Carnet de conducir B.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS PRIETO RIVERA

20/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmV24CEA79C84ZZRQ9KXDFMYH7C

PÁG. 4/4

